SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	002
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	22 AGO 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	012-2024
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	01 de febrero del 2024.
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Régimen especial de contratación.
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR - LOTE VII
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 413.223.750),** de los cuales el municipio de Bucaramanga aportará **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 210.746.250)** y el **ASILO SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** aportará **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 202.477.500).**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	317,86 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	24/08/2024
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA**
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA.**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	890.201.229

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Suspensiones	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
MODIFICACIÓN	1	14/06/2024	$ 151.515.375	$ 564.739.125
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Modificaciones de Mutuo Acuerdo

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social y El Contratista **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA,** de común acuerdo celebran **MODIFICACIÓN N°2** al convenio de asociación 012-2024.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**MODIFICACIÓN N°2** adicionando valor y prorrogando el plazo al convenio de asociación 012-2024.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que el convenio de asociación No. 012-2024, celebrado entre el **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con objeto ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR - LOTE VII,*** se encuentra vigente. Revisando el expediente contractual, se tiene que el plazo inicial del convenio era desde el 02 de febrero del 2024 hasta el 30 de juno del 2024, el cual fue adicionado y prorrogado el día 14 de junio del 2024 para el centro bienestar 55 días con fecha de terminación el 24 de agosto del 2024. Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado la necesidad de que esta población vulnerable, protegida constitucionalmente continúe beneficiándose de la asistencia y atención integral que brinda el Centro de Bienestar por parte de la ESAL **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA..** Que desde el punto de vista jurídico es posible realizar dicha modificación toda vez que "los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o afectación del servicio". Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar modificación al convenio de asociación 012-2024 considerando que permitirá brindar cobertura de los servicios de atención integral a las personas vulnerables más allá de la fecha de terminación actual. Verificando el expediente de ejecución del convenio de asociación, se observa que la ESAL **ASILO SAN ANTONIO** ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por la supervisión destinada, por lo que se emite concepto favorable del presente modificatorio.

	Mediante la celebración del presente modificatorio no modifica el objeto del convenio, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones convencionales, ni se modifican los valores de cupo persona, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual, prorrogando días calendario las modalidades Centro de Bienestar el valor respectivo. La modificación en adición al valor del convenio observa la expresa prohibición legal de no adicionarse los contratos estatales en mas del cincuenta por ciento (%50) de su valor inicial expresado este en **SMMLV.**
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Por lo anterior, es necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo, razón por la cual se adiciona en **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** para la modalidad Centro de Bienestar, quedando como nueva fecha de terminación el 13 de septiembre del 2024. En ese sentido, se expidió el Certificado de disponibilidad N° 6236 del 21 de agosto del 2024 con destino a la adición de los servicios de la modalidad Centro de Bienestar por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 266.008.600).** De las anteriores disponibilidades presupuestales, para el presente modificatorio, se realizará la imputación según los cupos/días adicionados en las distancias modalidades, detallado de la siguiente manera:

N° CUPOS	VALOR CUPO DIARIO		N° DÍAS	VALOR TOTAL	APORTE MB	APORTE MÍNIMO ESAL
CENTRO BIENESTAR	$ 36.731	75	20	$ 55.096.500	$ 28.099.500	$ 26.997.000
CENTRO VIDA	0		0	0	0	0
TOTALES				$ 55.096.500	$ 28.099.500	$ 26.997.000

Se modificará la minuta del convenio de asociación numero 012-2024 en las siguientes clausulas y de la siguiente manera:

QUINTA: VALOR Y APORTES: El valor del presente convenio es **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 619.835.625),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportará **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 316.119.375)** y **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA.** aportará **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 303.716.250).**

El detalle de dicho valor es el siguiente:

N° CUPOS	VALOR CUPO DIARIO		N° DÍAS	VALOR TOTAL	APORTE MB	APORTE MÍNIMO ESAL
CENTRO BIENESTAR	$ 36.731	75	225	$ 619.835.625	$ 316.119.375	$ 303.716.250
CENTRO VIDA	0	0	0	0	0	0,
TOTALES				$ 619.835.625	$ 316.119.375	$ 303.716.250

SÉPTIMA.- PLAZO: El objeto contractual se ejecutará dentro del término establecida, es decir, el tiempo durante el cual la ESAL se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso a entera satisfacción del municipio, será de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIO PARA LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR** contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DECIMA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma de dinero a que El MUNICIPIO se obliga a desembolsar en virtud del presente convenio está subordinado a las respectivas apropiaciones presupuestales según certificados de disponibilidad presupuestal N° 344, 345, 346, y 347 del 24 de enero del 2024, y certificaciones de disponibilidad N° 4026 y 4028 del 20 de mayo del 2024 y 4158 del 12 de junio del 2024,y 6236 del 21 de agosto del 2024, expedidas por la Secretaria de Hacienda. Las controversias que se presentan entre el supervisor y la entidad sin animo de lucro, serán dirimidas por el Secretario de desarrollo social.

	El **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** ajustará y/o actualizará la garantía de cumplimiento con el nuevo valor contractual y los plazos del mismo, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente modificatorio. Las demás clausulas del convenio de asociación permanecerán vigentes.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Conforme a los informes del supervisor, a la fecha se ha ejecutado satisfactoriamente el objeto del convenio de asociación, donde se tiene la siguiente ejecución: se ha ejecutado **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($** 252.708.170,00 .), del aporte total del municipio de Bucaramanga del presupuesto oficial.

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020, delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y. ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que les confirió el acto administrativo en mención.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1276 de 2009, Ley 1395 de 2009 y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	Banco de proyectos Concepto favorable del supervisor Minuta del convenio Certificado de disponibilidad fiscal.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Desarrollo Social, concluye que es viable adelantar el Modificación No. 02 al Convenio de Asociación 012-2024.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA**
	CARGO	Técnico operativo .
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
	CARGO	Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: David Alejandro Herrera Rincón –CPS SDS
Revisó: Sonia Lucia Navarro Lara – CPS-SDS
Revisó: Leonor Pérez Rojas- CPS-SDS